



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 21 de Octubre de 1985.

ORDENANZA Nº 844

VISTO:

Que en uso de las atribuciones emergentes de las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de esta Comisión, y lo establecido en reunión/ de 14/10/85 -Acta Nº104-, se dispone el cobro de otro anticipo Tasa General de Inmuebles año 1985 - 8ª cuota-; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender las necesidades y exigencias financieras siempre crecientes del erario comunal, se ha resuelto implementar las normas legales que posibiliten continuar con las percepciones de la Tasa Comunal, / correspondiente al año en curso,

Ante la eventualidad de no poder contar con la Ordenanza Tributaria // anual año 1985 con la antelación suficiente como para cumplir cabalmente con el objetivo antes señalado, esta Comisión decidió disponer la emisión, puesta al cobro y percepción del octavo Anticipo Tasa General de Inmuebles año / 1985, en una cuota igual a la aplicada en Ordenanza Nº812 (monto equivalente al cincuenta por ciento de la Tercera cuota más un incremento del 45,3%, y / para los lotes de mayores superficies que superan los 5.000 m2. el monto será igual al abonado en concepto de 2ª cuota anticipo Tasa Comunal año 1985),

El monto a percibir revestirá en carácter de pago a cuenta del gravamen que resultará de la aplicación de los índices definitivos que surjan de las / normas tributarias que se sancionen para el año en curso,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) A los fines de la percepción de la Tasa General de Inmuebles, se / establecerá en carácter de octava cuota Anticipo Tasa Comunal año 1985, un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la // Tercera cuota más un incremento del 45,3%.

MON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR RUBEN ESCALAS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

////...



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

///...Ord. Nº 844/85

Artículo 2º) Los lotes que superan los 5.000 m2. abonarán por Anticipo Tasa Comunal año 1985-Octava cuota, un monto igual al percibido como segunda cuota anticipo Tasa Comunal año 1985.

Artículo 3º) Si el valor determinado por la aplicación de lo mencionado en / el artículo 1º, no supera el monto de A 2,10 (AUSTRALES: DOS // CON DIEZ CENTAVOS), este será el valor mínimo a pagar, incluido Unidad Sanitaria (10% de la Tasa) y Mecanización (A 0,10).

VALOR MINIMO OCTAVA CUOTA: A 2,10 (AUSTRALES: DOS CON DIEZ CENTAVOS).

Artículo 4º) El importe a percibir tendrá el siguiente vencimiento: 26 de Noviembre de 1985.

Artículo 5º) La presente Ordenanza regirá a partir del día 5 de Noviembre de 1985.-

Artículo 6º) Pase copia de la presente al Personal Administrativo comunal.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese y archívese.


NESTOR RUBEN ESCALAS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


RAMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO